



PODER JUDICIAL  
Corte Suprema de Justicia

"Año del Bicentenario de la Proclamación  
del Paraguay como República 1813-2013"

ACORDADA N°..... *ochocientos catorce* .....

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los *siete* días del mes de *Mayo* del año dos mil trece, siendo las *once* horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente Dr. Antonio Fretes, y los Excmos. Señores Ministros Doctores, Víctor Manuel Núñez Rodríguez, José Raúl Torres Kirmsler, Alicia Beatriz Pucheta de Correa, Miguel Oscar Bajac Albertini, Gladys Bareiro de Mónica, Sindulfo Blanco, Luis María Benítez Riera y César Antonio Garay, ante mí, el Secretario autorizante;

**DIJERON:**

Que, por Resolución N° 497 del 06 de mayo de 2013 el Consejo de Superintendencia de Justicia de esta Máxima Instancia Judicial resolvió:

"...Art. 1°: **DISPONER** la creación de una Comisión para la implementación de la Acordada N° 811/2013, bajo la coordinación de la Directora de Planificación y Desarrollo Lic. Lina Matto, e integrada además por la Directora General de Garantías Constitucionales, Remates y Peritos Judiciales, Sra. Verónica Sienna, por la Directora de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, Lic. Julia Centurión de Morales, por la Directora General de Recursos Humanos, Abg. Juana Orzuza, y el Secretario General de la Corte Suprema de Justicia Abg. Alejandrino Cuevas.

**Art. 2°: ENCOMENDAR** a la Directora de Planificación y Desarrollo Lic. Lina Matto la elaboración de un nuevo Cronograma de Trabajo consensuado para la implementación efectiva de la Acordada N° 811/2013, y el Proyecto de Modificación de la Acordada mencionada, que prorrogue la vigencia de la misma.

**Art. 3°: ENCOMENDAR** al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, disponga la realización de un Llamado a nivel nacional de Reinscripción de todos los Peritos, previa presentación de los recaudos legales pertinentes que acrediten la idoneidad respectiva de los mismos, ante el Secretario General de la Corte Suprema de Justicia.

**Art. 4°: REMITIR** al Pleno de la Corte Suprema de Justicia para su ratificación.

**Art. 5°: ANOTAR**, registrar y notificar..."

Que, a fin de optimizar la aplicación efectiva del sistema de designación de Peritos establecida en la Acordada de referencia y realizar los ajustes, capacitación y operaciones administrativas e informáticas necesarios por parte de las Direcciones responsables de su desarrollo, esta Máxima Instancia Judicial considera pertinente posponer la implementación de la Acordada N° 811/2013.

La Corte Suprema de Justicia tiene atribuciones legales y constitucionales para dictar resoluciones y adoptar decisiones de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8°, inc. a) de la Ley 609/95 que organiza la Corte Suprema de Justicia y el Art. 29, inc. a), de la Ley 879/81 "Código de Organización Judicial".

*[Handwritten signatures and official stamps of the court members and secretary]*

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ  
MINISTRO

ALICIA BEATRIZ PUCHETA DE CORREA  
Ministra

RAÚL TORRES KIRMSER  
Ministro

SINDULFO BLANCO  
Ministro

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI  
Ministro

ANTONIO FRETES  
Presiuyente

GLADYS F. BAREIRO DE MÓNICA  
Ministra

Luis María Benítez Riera  
Ministro

Héctor Fabián Escobar Díaz  
Secretario

César Antonio Garay



PODER JUDICIAL  
Corte Suprema de Justicia

"Año del Bicentenario de la Proclamación  
del Paraguay como República 1813-2013"

ACORDADA N° Ochocientos once .....

Por lo tanto, en uso de sus atribuciones,

**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
A C U E R D A:**

**Art. 1°.- RATIFICAR** la Resolución N° 497 del 06 de mayo de 2013 emanada del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia.

**Art. 2°.- DISPONER** la postergación de la vigencia de la Acordada N° 811/2013, que entrará a regir a partir del 1 de julio de 2013.

**Art. 3°.- Anotar,** registrar, notificar.

Luis María Benítez Riera  
Ministro

Ante mí:

*[Handwritten signature]*  
SINDULFO BLANCO  
Ministro

ANTONIO FRETES  
Presfuerse

GLADYS E. BARRERO de MODICA  
Ministra

RAUL TORRES KIRMSEK  
Ministro

Héctor Fabián Escobar Díaz  
Secretario

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ  
MINISTRO

Observaciones:

La Acordada Número ochocientos once dictó la Excelentísima Corte Suprema de Justicia el 9 de Abril del 2.013. El 6 de Mayo del 2.013 el Consejo de Superintendencia del más alto Tribunal de la República dictó la Resolución N° 497.-

Esta Magistratura ha pergeñado motivadas reflexiones en la Acordada Número ochocientos once antes aludida.-

Aquí signa con los alcances explicitados en aquella Acordada Número ochocientos once, con fecha 9 de Abril del 2.013.-

*[Handwritten signature]*

Ante mí:

*[Handwritten signature]*  
Héctor Fabián Escobar Díaz  
Secretario

César Antonio Garay